



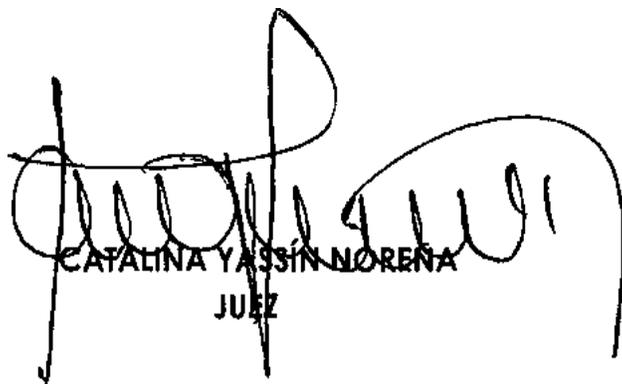
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

Nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	227
Radicado	05 591 40 89 001 2011 00151 00
Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante (s)	YURANY MARIN RAMIREZ
Demandado (s)	JHON FREDY VALENCIA MUNERA
Tema y subtemas	RESUELVE SOLICITUD

En atención a lo solicitado por el Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, en escrito que antecede, refiérase a este que efectivamente dentro de la medida cautelar a ellos comunicada mediante oficio 490 del 01 de junio de 2012, se encuentra incluido el concepto de cesantías devengadas por el señor Valencia Munera, como parte de las prestaciones sociales que este devenga al servicio del Ejército Nacional.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

CATALINA YASSIN NOREÑA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c001beb771034c0b48afd35fd60539fdb5aac21eacc923a64918bbfd296e169

Documento generado en 09/06/2021 10:01:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>